



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000054-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las iniciativas legislativas necesarias para que los escenarios presupuestarios plurianuales y el techo máximo de gasto se tramiten y aprueben con carácter anual por las Cortes de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000054, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las iniciativas legislativas necesarias para que los escenarios presupuestarios plurianuales y el techo máximo de gasto se tramiten y aprueben con carácter anual por las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Hacienda:

ANTECEDENTES

En fechas recientes, se ha producido el hecho trascendental de elevación al rango de constitucional del principio de estabilidad presupuestaria, principio que por otra parte ya venía recogido en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, al recoger la obligación de presentación de los Presupuestos de la Comunidad equilibrados.



Como consecuencia de la situación económica y de los esfuerzos adicionales que a todos los niveles de las diferentes Administraciones se están solicitando para recortar el déficit público, se están poniendo en marcha en las diferentes Comunidades Autónomas normas legales específicas que regulen, al igual que la Ley de Estabilidad hace para el Estado, el establecimiento de un techo de gasto máximo anual.

En concreto en nuestra Comunidad se acordó en el Pleno celebrado el día 14 de septiembre el instar al Presidente a que a lo largo de este trimestre presente un proyecto de Ley para la regulación del establecimiento anual del techo de gasto de forma que éste se apruebe de forma anual en las Cortes de Castilla y León y todo ello bajo el principio del acuerdo y la negociación.

El techo de gasto, no obstante, no es sino la consecuencia última de un escenario presupuestario anual, dándose la incongruencia en el momento actual de que mientras el techo de gasto anual se va a tener que aprobar en las Cortes de Castilla y León, la elaboración de los escenarios presupuestarios plurianuales es totalmente desconocida por las mismas de acuerdo con la redacción actual de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas necesarias, en concreto del Capítulo II del Título IV de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, para que los escenarios presupuestarios plurianuales, al igual que el resultado final de los mismos que es el techo máximo de gasto, se tramiten y aprueben con carácter anual por las Cortes de Castilla y León”.

Valladolid, 16 de septiembre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: José Francisco Martín Martínez y

Julio López Díaz

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda